## PAGARE

La suma adeudada, precedente individualizada, corresponde al valor de hipotecario, Operación Nº /H/J/L/SO., que me otorgara el citado Banço, por 17.7, L. UNIDAD DE FOMENTO a un plazo de 7.7.5, meses, mediante escritura pública de compraventa, mutuo, e hipoteca, de de .5.4min A.O. ... don .CNCALE TOURS A la Corresponde al valor de de ... don .CNCALE TOURS A la Corresponde al valor de de ... don .CNCALE TOURS A la Corresponde al valor de de ... don .CNCALE TOURS A la Corresponde al valor de la corresponde al valor de mutuo por la corresponde al valor de mutuo por la corresponde al valor de mutuo por la corresponde al valor de la corresp

Para asegurar el exacto cumplimiento de todas y cada una de las Para asegurar el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en la citada escritura, se constituyo hipoteca a favor del Banco del Estado de Chile, sobre el inmueble ubicado en que se encuentra inscrita en el Registro respectivo a Fojas

En consecuencia, la señalada hipoteca permanecerá plenamente vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones asumidas por mí en el presente pagaré, entendiendose que éstas sólo constituyen una PRÓRROGA de una parte del mutuo ya señalado, conservando el respectivo título plenamente su fuerza ejecutiva y validez, hasta el cumplimiento integro de

El valor de cada cuota convenida en este Pagaré, comprende el întegro de los intereses devengados y la diferencia correspondienta a abono

En caso de no pago oportuno de una ó mas cuotas de las obligaciones intereses En caso de no pago oportuno de una ó mas cuotas de las contraídas en el presente Pagaré, desde el incumplimiento pagaré intereses penales del máximo convencional a las tasas que rijan durante el retardo, y sin perjuicio de los demás derechos del acreedor, el Banco podrá hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuere de plazo vencido, mediante su cobranza judicial ante Tribunal competente.

Esta obligación la contraigo en el carácter de indivisible, exigirse su cumplimiento total a cualquiera de mis sucesores. tenedor de la obligación de protesto. Libero al

me someto a la Competencia de sus tribunales.

Bn .. 5 ANTI AGO, a 18. de .. SUNTO ... de 7006

DOMICILIO

: CASTRO MUNOZ MARCELA DE LAS MERCE : CALETA BRAVA 1357 HUMBERTO DIA

: 11.661.413-8

Firma(s) deudor(es)

FIRMO ANTE MI :

7

11661413-8

Autorizo la firma de Doña MARCELA DE LAS H. CASTRO MUÑOZ deudor.

Santiago. 19 JUN 2006

A PART OF THE PROPERTY OF THE